

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SAN JUAN
C.E.P. - J. MARTÍ - F. PAGES

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022

26.812

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2456-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

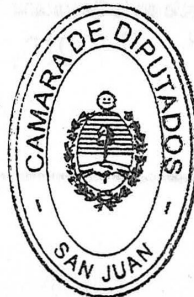
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación celebrados entre el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Turismo y Cultura y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, suscriptos el 6 de septiembre de 2021, los cuales tienen por objeto implementar las acciones necesarias tendientes a la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las Bibliotecas Populares, y se establecen las modalidades de uso y el plazo de vigencia, ratificado por Decreto N° 1527-MTyC-2022 el 27 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2456-F,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2457-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

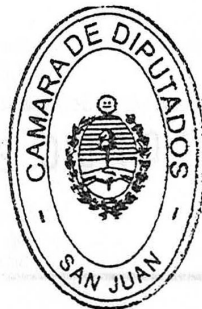
LEY:


ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, que tiene por objeto la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, personas que hayan agotado su pena y probado, celebrado el 7 de abril del 2022, ratificado por Decreto N° 1529-SESyOP-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N^o 2457-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168^o ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*


SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

NOTIFICACIONES**EDICTO**

El Sr. Alejandro Emanuel García Manzano DNI: 31.642.917 solicita inscripción al Consejo profesional de Martilleros Públicos y corredores de la provincia de San Juan, como Martillero Público y Corredor, ley 149 A. Se Publicará en el Boletín oficial y en un diario local por 3 días San Juan 14 de diciembre del 2022 Fdo.: Alejandro Emanuel García Manzano DNI N°: 31.642.917.



N° 82.760 Diciembre 15/19 \$ 400.-

EDICTO**Expediente N.º 1300-2838-2022 N.º 339 -SSCyDS. 2.022.-**

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS, PÚBLICAS, O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS A REALIZARSE AUDIENCIA PÚBLICA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HRS. EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CULTURA SEGUNDO NUÑEZ, HUBICADO EN CALLE MENDOZA Y MITRE, FRENTE A LA PLAZA DEPARTAMENTAL DE SAN AGUSTIN – DEPARTAMENTO VALLE FERTIL- PROVINCIA DE SAN JUAN. A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2838-2022. RESPECTO AL PORYECTO "PISTA DE ATERRIZAJE VALLE FÉRTIL"

Cta. Cte. N° 21.602 Diciembre 16/20 \$ 600.-

RESOLUCIONES



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN N° 1894 -DGR- 2022.-
SAN JUAN, 14 de Diciembre de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 702-004430-2022, registro de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151 – I - Código Tributario confiere al director facultades para fijar los vencimientos de los Tributos Provinciales.

Que por Resolución N° 1123-DGR – 2021 y su modificatoria se establece el calendario fiscal para el año 2022.

Que Departamento Sistemas, como consecuencia de la implementación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema SATI y del Sitio Web de la D.G.R., solicita modificar la Resolución N° 1123-DGR-2021 (Calendario Impositivo) en cuanto al vencimiento que opera en el mes de Diciembre de 2022 para la presentación y pago del anticipo 11°/2022 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Régimen General y su Adicional Lote Hogar, en todas las terminaciones y los de Agente de Retención y Percepción Local, en todas las terminaciones.

Que por tal motivo y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar el calendario impositivo en cuanto al vencimiento del anticipo 11°/2022 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Régimen General y su Adicional Lote Hogar al día 27/12/2022 para todas las terminaciones, y para la presentación de las Declaraciones Juradas de Agentes de Retención Local (en todas las terminaciones) y de Agentes de Percepción Local (en todas las terminaciones) para el día 22/12/2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal.

Que la Ley N° 151-I (Código Tributario) artículo 4°, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, N° 0075-DGR-2020 y N° 0247-DGR-2021.

POR ELLO;

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución N° 1123-DGR-2021 (Calendario Impositivo) en cuanto al vencimiento del anticipo 11°/2022 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Régimen General y su Adicional Lote Hogar al día 27/12/2022 para todas las terminaciones, y para las Declaraciones Juradas de Agentes de Retención Local (en todas las terminaciones) y de Agentes de Percepción Local (en todas las terminaciones) para el día 22/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Tener por Resolución, notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial, cumplir y archivar.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
G.L.	



D. M. DANIELA FERNANDEZ V.
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cta. Cte. 21.611 Diciembre 19 § 850.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE REQUERIMIENTO****Expte. N° 1124-163-G-21.**

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Golden Mining S.A. s/ Servidumbre de Campamento, en el Departamento de Ullum, quedando graficada de la siguiente manera. -

PLANILLA DE COORDENADAS GAUS KRÜGER PGA'94

SERVIDUMBRE DE OCUPACION (CAMPAMENTO)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.601.361.471	2.503.796.455
2	6.601.108.736	2.504.374.137
3	6.600.518.437	2.504.369.619
4	6.600.814.220	2.503.846.160

Superficie Solicitada. 30.69 Has.

OBSERVACIONES. La Superficie solicitada se encuentra dentro de los siguientes derechos 1124545212-1994 (Ampliación Magnata), 1124545221-1994 (Ampliación Pizarro) y 1124000495-2020 (Ayen).

Por Resolución N° 219-DDM-2022, se ordena practíquese el requerimiento al propietario de la parcela N.C. 07-30-781477. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez (10) días. Acredite la solicitante en el termino de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida. -

San Juan, 02 de Diciembre de 2.022. -



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-329-G-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.501.698.67 X= 6.604.009.54 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.604.009.54	2.501.698.67
V1	6.605.843.99	2.498.747.58
V2	6.605.843.99	2.505.336.76
V3	6.605.240.82	2.505.203.60
V4	6.605.240.82	2.505.209.68
V5	6.604.568.82	2.505.068.10
V6	6.604.568.82	2.503.615.55
V7	6.603.068.83	2.503.612.55
V8	6.603.068.83	2.501.515.56
V9	6.605.240.82	2.501.507.46
V10	6.605.240.82	2.501.515.57
V11	6.605.308.99	2.501.515.57
V12	6.605.308.99	2.498.747.58

SUPERFICIE REGISTRADA: 933.69 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica completamente sobre el Cateo Expte. 1124248-2020 y se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 1124387-N-16.

Por Resolución N° 131-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE, PLOMO Y ZINC Diseminado.”**, en el Departamento de **ULLUM**, denominándola **“JUAN CRUZ”** a nombre de **“GOLDEN MINING S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 01 de Diciembre de 2.022. -


 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2765

Objeto: “SISTEMA INTEGRAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE EL MEDANO DE ORO – DPTO. RAWSON – PROVINCIA DE SAN JUAN

Presupuesto Oficial: \$ 371.381.700,37

APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:30 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan

Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 9:30 a 10:30 hs.


Plazo de Ejecución de obra: 540 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 – Int. 051 - 053.

Sin otro particular lo saludo muy atte.



RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.609 Diciembre 16-19 \$ 630.-

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2.022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIEZ HORAS (10:00), LICITACIÓN ANTICIPADA N° 01/2.022, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN AUTOBOMBA CISTERNA PARA INCENDIOS URBANOS 6X4, TANQUE CON CAPACIDAD DE 10.000 LTS O MÁS, Y DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN AUTOBOMBA FORESTAL 4X4, TANQUES CON CAPACIDAD DE 2.500 LTS O MÁS, DEBIENDO CONTAR LAS UNIDADES CON CABINA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA PRESTAR AUXILIO, SOLICITADO POR DIRECCIÓN BOMBEROS D-9, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES – 2° PISO – EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, SITO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILÉS EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN ANTICIPADA N° 01/2.022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES – 2° PISO – EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, SITO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2.022: (\$ 350.457.900,00.-)

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2763**

Objeto: “ACUEDUCTO SUR” – DPTO SARMIENTO – PROVINCIA DE SAN JUAN

Presupuesto Oficial: \$ 1.140.250.276,34.

APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan-

Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 8:00 a 09:00 hs.

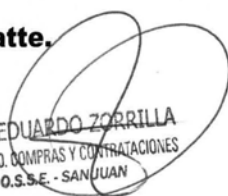
Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – I nt. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.608 Diciembre 16-19 \$ 600.-

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2764**

**Objeto: “SISTEMA CLOACAL LA BEBIDA” – DPTO. RIVADAVIA –
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Presupuesto Oficial: \$ 945.096.083,90.

**APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE
DEL 2022 A LAS 09:00 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa
de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada
en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan**

**Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de
Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina,
ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San
Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 07:00 a 08:00 hs.40**

Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.



**RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN**

Cta. Cte. 21.607 Diciembre 16-19 \$ 600.-

“EXPEDIENTE N° 802-002505-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1351-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.800.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002024-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1391-HPDGR-2022.

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA POR TERMOLUMINISCENCIA Y APARATOLOGIA EN COMODATO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/12/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.907.289,80

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

E.A

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 20/2023
EXPT E N° 600-003186-2022 RESOLUCION N° 3345 MDHYS-22**

OBJETO: CONTRATACIÓN POR SEIS (06) MESES, DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS MINIBÚS Y COMBIS DE PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO.

DESTINO: PARA CUBRIR DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/CA DEPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.605 Diciembre 16/20 \$ 1.000.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 21/2023
EXPTE N° 600-003187-2022 RESOLUCION N° 3346 MDHYS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN POR SEIS (06) MESES, DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO.

DESTINO: PARA CUBRIR DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.145.990,83 (SON PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 83/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA VC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 15/2022
EXPEDIENTE N.º 500-001842-2022

Llámesese a Licitación Pública N.º 15/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 28 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas, para la contratación de **“SERVICIO: URGENCIAS / EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS”** a constituirse en sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito Av. Ignacio de la Rosa 136 Este– Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 07-SMyO-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.391.400,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Área Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre el núcleo 1 y 2, el día 28 de diciembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303321/4305304

Cta. Cte. 21.597 Diciembre 15/19 \$ 960.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 14/2023
EXPTE N° 600-003163-2022 DECRETO N° 2034 MDHYPS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA.

DESTINO: PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.624.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.604 Diciembre 16/20 \$ 990.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-034388-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2022

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 04/2022**, para el día **29 de Diciembre del Año 2022**, a las **10:00 horas**, en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas - 2° Piso - Núcleo 6, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Y Perfeccionamiento del Aplicativo Sige 1.0 del Ministerio de Educación. El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta, es de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**

Cta. Cte. 21.610 Diciembre 16/20 \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El séptimo Juzgado en lo Civil de San Juan a cargo de la Dra. Vilma Balmaceda hace saber en autos N° 1133 caratulados "ADOS SAN JUAN QUIEBRA INDICRECTA" que se encuentra a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Complementario N° 3 a los efectos de que formulen las observaciones que estimen pertinente.

San Juan 14 de diciembre de 2022

**PEREYRA
CARTA
Romina
Gabriela**

Firmado
digitalmente por
PEREYRA CARTA
Romina Gabriela
Fecha: 2022.12.14
12:34:51 -03'00'

N° 82.781 Diciembre 16-19 \$ 250.-



PODER JUDICIAL
San Juan

OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 16 de diciembre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-03152-2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 16 de noviembre de 2022 por el Sr. Juez de Garantías Dr. Rodolfo Figuerola, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: **I) CONDENAR a PABLO JAVIER FERRER PUIG, DNI 26.510.655**, a cumplir la pena de **SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (Art. 89/92 en función del Art. 80 inc. 1 y 11 C.P.) (..)**, y en calidad de **Autor (Art. 45 C.P.)**,- **II) IMPONER al Sr. Pablo Javier Ferrer Puig, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el Art. 12 del C.P.- (...)**;

Saluda atte.-



Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grassi

Fecha:
2022.12.16
11:26:44 -03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

N° 4068 Diciembre 19 Eximido.-

EDICTO.

El quinto Juzgado laboral de San Juan cita y emplaza al Sr. RAUL EDGARDO DENTONI, DNI 18.288.553, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de dársela por no contestada si no lo hiciere (art 74 CPL) en el marco de los autos N° 42244, caratulados “DENTONI, ALEJANDRA MONICA C/ SIMTRAUM S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO”, que tramita por ante dicho Juzgado. Como mejor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la/s providencia/s que así lo dispone/n: *“San Juan, 2 de diciembre de 2022. Atento lo solicitado, constancias de autos y el informe que antecede, a efectos de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe, cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a RAUL EDGARDO DENTONI para que en el plazo de OCHO (08) días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley (...).* Fdo. Dr. Humberto G. Caballero. Juez





Dra. VIRGINIA PACHECO
ABOGADA
SECRETARIA DE PAZ
OFIJO LABORAL N° 1

N° 4039 Diciembre 19-20 Eximido.-

EDICTO.

El Primer Juzgado Laboral de San Juan cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 305 CPC), en el marco de los autos N° 42362, caratulados "ABALLAY, ESTHER ELENA C/ PACHECO, FANNY BEATRIZ Y OTRO S/ ORDINARIO". En virtud de lo ordenado en las providencias de fecha 25 de agosto de 2022 y 29 de noviembre de 2022, las cuales expresan: "... cítese mediante publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial a los herederos de JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737 para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".- Fdo. Dr. Matías Pallitto.

Juez.-



Dr. DULIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4037 Diciembre 14/20 Eximido.-

REMATES**REMATE**

PRIMER juzgado civil, comunica autos n° 180018, "LOPEZ GRACIELA ROSA C/ LOPEZ ANTONIA MARIA s/ División de Condominio", día 27-DICIEMBRE-2.022, hora 10:00, martillera MARTINEZ, LARISA DEL VALLE, lugar GENERAL ACHA 480 SUR - PRIMER PISO. Inmueble a subastar Av. Ignacio de la Rosa n° 633 oeste V° San Roque Rivadavia, matrícula N° 02-18097, N.C. 02-37-150.510, dos casas construcción mixtas ocupadas. Sup. s/t. 502,12 m2. Debe Rentas al 09/11/22: \$.- 20.152,77 Municipalidad al 16/11/22: \$.- 42.359,85 OSSE al 9/11/22: \$.- 2.902,02 Condiciones: Dinero contado, mejor postor, BASE avalúo \$.- 622.214,96, más impuestos, comisión martillero 3% y pago inmediato en el lugar de remate de seña 10%. Saldo al aprobarse subasta. Visita días hábiles de 10 a 14 y 18 a 20 hs. Más datos martillera o Secretaría juzgado. Publíquese dos días.

San Juan, 14 diciembre 2.022.

PRIMER JUZGADO CIVIL
SECRETARÍA

Proc. STEVANA ROMINA LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32044, caratulados: "AGRÍCOLA CUYANA SA S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 34 de fecha 09/12/2020, Acta de Directorio N°138 de fecha 10/12/2020, Acta de Directorio N°146 de fecha 11/11/2022 y Asamblea Ordinaria N° 36 de fecha 26/11/2022. Los accionistas de "AGRÍCOLA CUYANA SA" CUIT N° 30- 68168493 - 5, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Ramón Valentín Fernández Galdeano CUIT N° 24-29264574-7. Director Titular-Vicepresidente: Guillermo Miguel Ángel Fernández CUIT N° 20-13396694-4; Director Titular : Gustavo Adolfo Fernández Oliver CUIT N° 20-22998745-4. Director Titular: Mauricio Ramón Fernández Rocamora CUIT N° 20-28720254-8. Director Suplente: Analía Verónica Fernández Rocamora CUIT N° 27-27760508-8.

San Juan, 14 de Diciembre de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 32.359 caratulados "KARIM SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "KARIM S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 09/11/2022 y Acta de fecha 30/11/2022.

DATOS DE LOS SOCIOS: Carlos Ismael Escobedo, DNI N° 06.770.182, CUIT N° 20-06770182-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/08/1940, Jubilado, Casado, con domicilio en la calle Republica del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Aberastain 146 Sur, 1er Piso, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la actividad: a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles; c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público; d) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

urbanos o rurales; e) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; f) SERVICIOS: prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción; gastronómicos, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, vía delivery. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

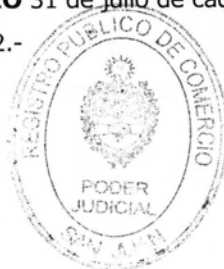
PLAZO DE DURACION: 30 años

CAPITAL: \$120.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular Carlos Ismael Escobedo C.U.I.T. 20-06770182-9, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Héctor Luis Clevers, CUIT 20-14870758-9, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de julio de cada año.

San Juan, 15 de noviembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.806 Diciembre 19 \$ 850.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos Nº 32360 caratulados "ARAMIS SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "ARAMIS S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 10/11/2022 y Acta de fecha 30/11/2022.

DATOS DE LOS SOCIOS: Carlos Ismael Escobedo, DNI Nº 06.770.182, CUIT Nº 20-06770182-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/08/1940, Jubilado, Casado, con domicilio en la calle Republica del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Aberastain 146 Sur, 1er Piso, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la actividad: a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles; c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público; d) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

urbanos o rurales; e) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; f) SERVICIOS: prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción; gastronómicos, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, vía delivery. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 30 años

CAPITAL: \$120.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular Carlos Ismael Escobedo C.U.I.T. 20-06770182-9, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Héctor Luis Clevers, CUIT 20-14870758-9, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de junio de cada año.

San Juan, 15 de noviembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.327, caratulados "MASTERAGRO S.A. S/ SOBRE INSCRIPCION DIRECTORIO", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: por Acta de Directorio de fecha 15/09/22, Acta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/09/2021; se designa como Presidente al Sr. EDUARDO GUILLERMO RECARREN D.N.I. 20.268.010, CUIT 20- 20268010-1; y como Director Suplente al Sr. GUILLERMO MARTIN JAUREGUITO D.N.I. 6.154.411, CUIT 23-06154411-9.

C.U.I.T. Sociedad: 30-70848043-2.

San Juan, 14 de diciembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32423, caratulados: "TECBLU S.A.S. S/Inscripción Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: TECBLU S.A.S. CONSTITUCION: Sociedad por Acciones Simplificada de fecha 01/12/2022

1-DATOS DE LOS SOCIOS: GUILLERMO JAVIER BARON ARMADA Documento Nacional de Identidad número 23.735.088 CUIT 20-23735088-0, de nacionalidad argentino, nacido el día 03/12/1973, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Av. Rawson 190 (sur) Capital, San Juan; y CEFERINO JUAN PABLO LUCATO Documento Nacional de Identidad número 20.801.056 CUIT 20-20801056-6, de nacionalidad argentino, nacido el día 16/04/1969, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Estrada 73 (oeste), Capital, San Juan.

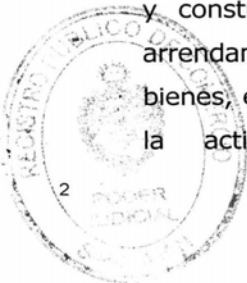
2- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Avenida Rawson 190 (sur), Capital, San Juan.

3- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

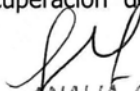
vitivinícolas; (b) Comercio al por mayor y al por menor; Venta de repuesto y accesorios de maquinarias y venta de repuestos del automotor desde vehículos livianos y máquinas pesadas y materiales para la construcción, Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral; Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores) ; Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; electrodomésticos en general para comercios y particulares, Equipos y Materiales Conexos. Reparación y Venta de vehículos Automotores; Motocicletas, etc. Actividades administrativas y Servicios de Apoyo. Alquiler de maquinarias sin personal. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento). Alquiler de vehículos automotores y equipo de Transporte sin conductor no operarios. Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios (incluye: camiones, remolques, etc.); (c) culturales, deportivas y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Información y comunicaciones. Servicios de Programación y Consultoría Informática y Actividades Conexas. Procesamiento de datos; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas Servicios de alojamiento y Servicios de Comida. Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.); (f) inmobiliarias y constructoras: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comisionistas, etc.) inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.). La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas Explotación de Minas y Canteras. Explotación de Minas y Canteras N.C.P. Explotación de minas y canteras n.c.p. (incluye amianto, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.). Suministro de electricidad, gas vapor y aire acondicionado. Generación Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. Transporte de energía eléctrica. Comercio mayorista de energía eléctrica. Distribución de energía eléctrica. Recuperación de materiales y desechos metálicos. Recuperación de materiales y



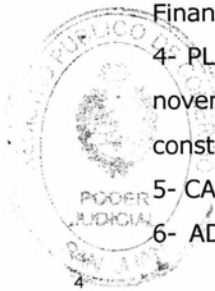

ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

deshechos no metálicos. Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillados y cloacas.; (i) salud; y (j) transporte Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Servicios de transporte y almacenamiento. Servicios complementarios para el Transporte. Servicios de Transporte Automotor. Servicios de transporte automotor de cereales. Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros. Servicios de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas. Servicios de transporte automotor turístico de pasajeros. Servicios de Transporte por camión cisterna. Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p. (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del égido urbano); (k) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

5- CAPITAL: El Capital Social es de \$1.000.000 [pesos un millón]

6- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador Titular:



ANALIA GOYENS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

BARON ARMADA, GUILLERMO JAVIER, D.N.I. 23.735.088, CUIT 20-23735088-0 con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: LUCATO, CEFERINO JUAN PABLO, D.N.I. 20.801.056, CUIT 20-20801056-6 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7- ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

San Juan, 14 de Diciembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos N° 164299, caratulados: **"GUERRA JULIO ENRIQUE Y OTRA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** cita a los sucesores del titular registral , presuntos interesados en el bien inmueble ,y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Calle Calvento 201 oeste esquina Gobernador Rojas, Villa Krause – Rawson – San Juan, NC 04-46-630800, Inscripta en N° 1489, F° 89, T° 5, Año 1948, Superficie según título 798m2 , para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 7 de noviembre de 2022


ARIADNA PETRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA





Oficina Judicial Civil N° 1
Octavo Juzgado Civil
Email: juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTOS

El Octavo Juzgado Civil de la Provincia en Autos N° 124296, caratulados "MANRIQUE JOSEFA AGUSTINA S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", cita y emplaza por el plazo de diez días a los presuntos herederos de la actora de la presente acción, **SRA JOSEFA AGUSTINA MANRIQUE, DNI N° 8.073.749**, a los fines que comparezcan a estar a derecho, con patrocinio o representación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparencia. Publíquese edictos por el término de seis días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Dr. Walter R. Otiñano - Juez.



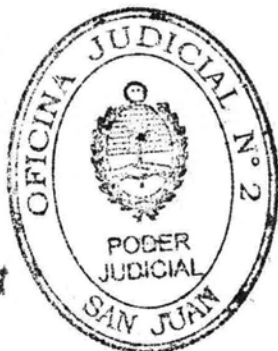
Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.803 Diciembre 19/27 \$ 1.000.-

EDICTOS.-

El señor Juez del Tercer Juzgado Civil y Comercial -Ofiju N° 2- en autos n° 172.169 - caratulados " ALBARRACIN LEONOR ROSA Y OTRAS S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO " cita y emplaza por el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble, nomenclatura catastral n° 19-76 430310.-
Linderos: Norte parcela N.C. 19-76 600700, mide puntos 1-2 9,30 mts.-
Sur: Calle Julio Castro, mide puntos 6-7 25,38 mts.- Este: Parcela N.C. 19-76 430320, mide puntos 2=3 34,10; 3=4 130,82 y 4=5 101,90 mts.-
Oeste: Parcela N.C. 19-76 430300, mide puntos 7-8 253,42 y 8-1 26,45 mts.- Superficie 5.926,11 m2.- Ubicada en calle Julio Castro s/n – Bajo de Astica – Distrito Astica – Departamento Valle Fértil – San Juan.-
Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Juan, a los 30 días de Noviembre de 2.022.-


ARIADNA PETRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El Sr. Juez de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan -Juzgado Único de Primera Instancia - Secretaría Civil en los Autos N° 38863 Caratulados "LÓPEZ, SEGUNDO RICARDO S/ Usucapión ha decretado lo siguiente , RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. SEGUNDO RICARDO LÓPEZ D.N.I. N° 4.626.227, ha adquirido por usucapión, desde el día 19 de Octubre de 2007 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994); el dominio del inmueble individualizado como lote N° 5 sobre calle La Estación s/n Niquivil, identificado con la N.C. 1884/180490 (parcial), inscripto en el Registro Inmobiliario al N° y F° 95 Tomo 17 del año 1955 a nombre del Sr. VARELA HUGO ERNESTO, el que conforme el plano de mensura N° 18/5593/14, cuenta con los siguientes límites y medidas; al Norte: con calle la Estación, pto. 1-2 mide 10 mts., al Sur: con parcela N.C. 1884/180490 (parcial), pto. 5-4 mide 10,31 mts., al Oeste: con parcela N.C. 1884/180470, pto. 1-6 mide 17,19 mts. y pto. 6-5 mide 10,79 mts., al Este: con N.C. 1884/490 (parcial), pto. 2-3 mide 17,69, pto. 3-4 mide 9,95 mts. Encerrando una superficie según mensura de Doscientos Setenta y Tres con Cero Tres Metros Cuadrados (273,03 mts2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. SEGUNDO RICARDO LÓPEZ D.N.I. N° 4.626.227 en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. San Juan, Jáchal, 03 de Febrero de 2020.- Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso. Juez. Otra providencia :RESUELVO:I.- Aclarar la sentencia de 03/02/2020 obrante en autos a fs. 130/136 de autos, respecto del punto I) de la parte resolutive del fallo, siendo correcto: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. SEGUNDO RICARDO LÓPEZ D.N.I. N° 4.626.227, ha adquirido por usucapión, desde el día 19 de Octubre de 2007 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994); el dominio del inmueble individualizado como lote N° 5 sobre calle La Estación s/n Niquivil, identificado con la N.C. 1884/180490 (parcial), inscripto en el Registro Inmobiliario al N° y F° 95 Tomo 17 del año 1955 a nombre del Sr. VARELA HUGO ERNESTO, el que conforme el plano de mensura N° 18/5593/14, cuenta con los siguientes límites y medidas; al Norte: con calle la Estación, pto. 1-2 mide 10 mts., al Sur: con parcela N.C. 1884/180490 (parcial), pto. 5-4 mide 10,31 mts., al Oeste: con parcela N.C. 1884/180470, pto. 1-6 mide 17,19 mts. y pto. 6-5 mide 10,79 mts., al Este: con N.C. 1884/180490 (parcial), pto. 2-3 mide 17,69, pto. 3-4 mide 9,95 mts. Encerrando una superficie según mensura de Doscientos Setenta y Tres con Cero Tres Metros Cuadrados (273,03 mts2). Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante



Eduardo Javier Alonso
 Dr. Javier A. Salas
 SECRETARIO UNICO
 JUZGADO LETRADO DE JACHAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

EL SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN en AUTOS N° 176.186, caratulados "SANCHEZ, LUIS HUGO S/ Prescripción Adquisitiva" cita a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (Sres. LUCIANO SALVADOR SANCHEZ y JUAN BAUTISTA CASIVAR) por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC)..- .En cumplimiento de lo dispuesto se individualiza el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Lozano s/n, con ingreso por servidumbre de paso, Departamento Albardón, San Juan, Nomenclatura Catastral N°10-44-500560 (inscripto al N° 390 F° 90 T° 4 Año 1962) y 10-44-520560 (inscripto al N° 1982 F° 17 T° 4 Año 1926) con una superficie total según mensura de 3 ha 5480,29 m2 según plano de Mensura N° 10-4820-18. El inmueble NC 10-44-500560/10-44-520560, limita al NORTE con NC 10-44-560600 puntos 3-4 con 280,58 m., SUR, con lote NC 10-44-470550 puntos 1-5 con 234,40 m., ESTE con NC 10-44-530610 puntos 4-5 con 144,24 m. y OESTE con NC 10-44-550500, 10-44-530500, 10-44-530490, 10-44-520500 puntos 2-3 con 60,49 m. y NC 10-44-520480, 10-44-510480 puntos 1-2 con 75,75 m. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda.




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.769 Diciembre 16-19 \$ 750.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N° 179527 caratulados "GIL MARCOS DAVID S/ Prescripción Adquisitiva" cita al Sr. DIAZ FELIX AMERICO, sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle **Corrientes 209 este, Capital, Provincia de San Juan, Inscripto en el R.G.I al N° 1389, F° 189,T° 7, Capital, Zona "B"- año 1955 , Nomenclatura Catastral 0127-882342, superficie según mensura de 76,03 m2, Número de Plano 01/31320/21, destino urbano**, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de noviembre del 2022.




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE F.L.Z
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

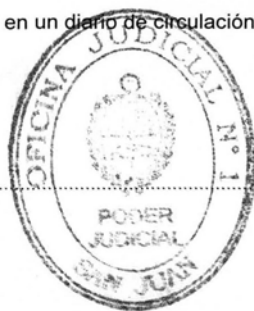
EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.**

MARTIN RICARDO ANIBAL, DNI. N° 7.950.534., en autos N° 183717, caratulados:

"MARTIN RICARDO ANIBAL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

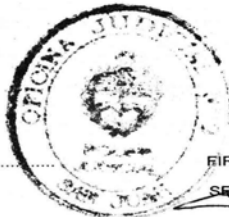
.....
SILVANA ROMINA LOPLZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.794 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ECHEVARRIA SABINA IRMA, D.N.I. N° 1.781.457** en autos N° 182440, caratulados: "ECHEVARRIA SABINA IRMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 151892)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

.....
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.792 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. DIAZ BASILISA ROSA, DNI N° 4.287.169**, en autos N° 182732, caratulados: "DIAZ BASILISA ROSA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°24378)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de noviembre de 2022.-



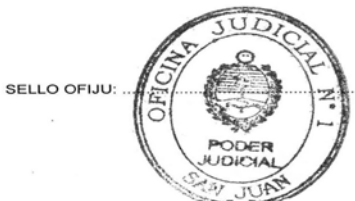
FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGUIRRE**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.798 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ARREBOLA NELLY, D.N.I. N°: 1.772.523 y MIRAS ANTONIO, D.N.I. N°: 6.750.417.**, en autos N° 181470, caratulados: "ARREBOLA NELLY Y MIRAS ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO: **SILVANA MORALES**
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 82.799 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. BERTAZZO RONALDA ZULEMA, DNI N° 2.497.796**, en autos N° 182765, caratulados: "BERTAZZO RONALDA ZULEMA S/ Sucesorio (CONEXCIDAD EN AUTOS N° 49,175)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.-



FIRMA:.....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE MONTERO.....
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.808 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ARAYA MARISTELLA, D.N.I. N° 02.496.010** en autos N° 42403/22, caratulados: "ARAYA MARISTELLA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de diciembre de 2022.



FIRMA:.....

SELLO: Dra. Verónica Alejandra Montero.....
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.804 Diciembre 19/21 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JACHAL PROVINCIA DE SAN JUAN, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO MANUEL SANCHEZ D.N.I. 14.728.864 para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en autos N°1659/22 caratulados "SANCHEZ ROSARIO MANUEL S/SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, de diciembre de 2022.



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 82.801 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez subrogante del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **TORRES ANDRES ESCORSINO, D.N.I. N° 3.100.680**, en autos N° 39960/22, caratulados: "TORRES ANDRES ESCORSINO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de diciembre de 2022.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:

SELLO:

Daniela Bustos Laserna
Dra. DANIELA BUSTOS LASERNA
JUEZA

N° 82.800 Diciembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, ELISA LEONOR D.N.I. N° 8.088.249 y AVILA OVIEDO, ALDO CESAR, D.N.I. N° 3.159.973 en autos N° 40638/22, caratulados: "RIVERO, ELISA LEONOR Y AVILA OVIEDO ALDO CESAR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.


D^{ña} ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA





FERNANDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.786 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ AGUIRRE JUAN SERGIO, D.N.I. N° 13440488 en autos N° 37824/22, caratulados: "ALVAREZ AGUIRRE JUAN SERGIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.

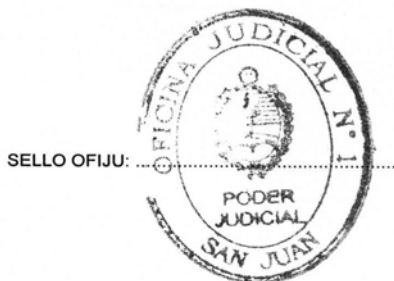


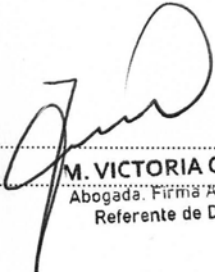
FIRMA: 
SELLO: FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.782 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VEDIA BETY HORTENCIA, D.N.I. N°: 8.086.291.**, en autos N° 184123, caratulados: "VEDIA BETY HORTENCIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 171826)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.



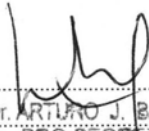
FIRMA: 
SELLO: **M. VICTORIA CAIROL'**
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 82.779 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbab, Dra. Graciela Cattani de Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DALMIRO OSVALDO LARA, D.N.I. N° 7.948.542** en autos N° 36615/22, caratulados: "DALMIRO OSVALDO LARA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de diciembre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: **Dr. ARTURO J. BASUALDO**
PRO SECRETARIO

N° 82.777 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RIVAS OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 12.049.080** en autos N° 39285/22, caratulados: "RIVAS OSCAR ALEJANDRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.776 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARRERA JOSE JUSTO, D.N.I. N° 3.157.691** y **ZAMORA AGUSTINA D.N.I. N° 7.339.100** en autos N° 180103, caratulados: "CARRERA JOSE JUSTO Y ZAMORA AGUSTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

CRISTINA D'ALOISIO
ABOGADA FIRMA AUTORIZADA
SERVICIO GESTIÓN DE PRUEBA

N° 82.772 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARCIA RUFO ERNESTO, D.N.I. N° 6.758.745 en autos N° 182990, caratulados: "GARCIA RUFO ERNESTO S/ Sucesorio (conex. con exp. 180834)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Cinfa N. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTIÓN DE PROPIEDAD

SELLO:

N° 82.767 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **GOMEZ SUSANA** DNI **06.185.048** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 8093/22, Caratulados: "GOMEZ SUSANA S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 6 de diciembre de 2022

Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



Dra MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 82.768 Diciembre 16/20 \$ 100.-

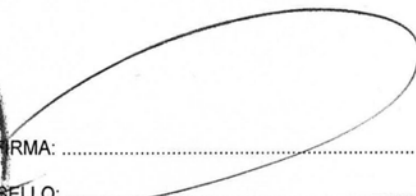
EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANTANDER LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 14.473.170** en autos N° 180698, caratulados: "SANTANDER LUIS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:



RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.750 Diciembre 15/19 \$ 100.-


EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BRUNA CLARA LUISA, D.N.I. N° 13.049.038** en autos N° 43412/22, caratulados: "BRUNA CLARA LUISA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de diciembre de 2022.

SELLO JUZGADO:

FIRMA:

SELLO:



Dr. Rodrigo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.757 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PRIETO HERMINIA**, D.N.I. N° 2.333.895 en autos N° 183934, caratulados: "PRIETO HERMINIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 118906)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Cintia N. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTION DE PROECC

SELLO:

N° 82.754 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. YACANTE OSVALDO OCTAVIO**, D.N.I. N° 6.774.322 en AUTOS N° 42406/22, caratulados: "YACANTE OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. JULIAN G. MEDINA ROJAS
SECRETARIO

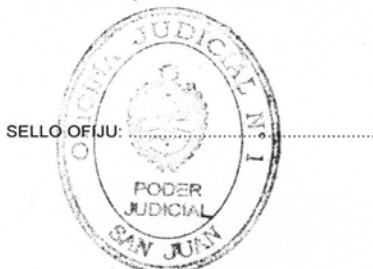
N° 82.753 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.**

FLORES ANTONIO ESTEBAN DNI 31.454.810., en autos N° 173603, caratulados:

"FLORES ANTONIO SEBASTIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.



FIRMA: 

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.764 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CESAR ANTONIO HIDALGO, D.N.I. N° 10.223.932** en autos N° 179365, caratulados: "HIDALGO CESAR ANTONIO Y CORIA MERCEDES MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.



FIRMA: 

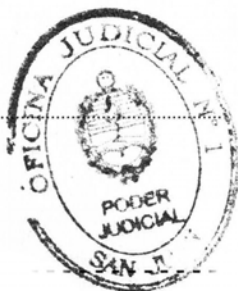
SELLO: María Agustina Moya
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.765 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA ESTER URBIETA - D.N.I. N° 0.628.440** en autos N° 183510, caratulados: "URBIETA MARIA ESTER S/ Sucesorio (conex. con exp. 83098)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. Victoria Cairolí
M. VICTORIA CAIROLI
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho.

N° 82.766 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARTINEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.760.304** en autos N° 32824/22, caratulados: "MARTINEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

Romina Sala Sarmento

Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA



Gerardo Ivan Zuliani
GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.758 Diciembre 15/19 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación

ACTUACIONES N°: 5337/22

H10803510653

H10803510653

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 8.667.292 y de EVANGELINA ISABEL TORREZ, D.N.I. N° 5.584.552 en Autos N° 5337/22, caratulados: "ALVAREZ, ERNESTO ARIEL Y TORREZ, EVANGELINA ISABEL s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de noviembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.789 Diciembre 16/20 \$ 100.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 4648/22



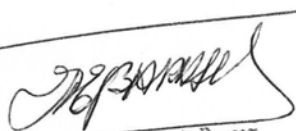
H10807559294

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ESQUIVEL, LUISA GREGORIA D.N.I. N° 4.926.638** en Autos N° **4648/22 "ESQUIVEL LUISA GREGORIA s/ SARCUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de diciembre de 2022.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.780 Diciembre 16/20 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

ACTUACIONES N°: S-S30/2022



H10807509796

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VILCHEZ, MARCELO ANDRES D.N.I. N° 27.849.139** en Autos N° **S-S30/2022 "VILCHEZ MARCELO ANDRES s/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 17 de noviembre de 2022.-

Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada



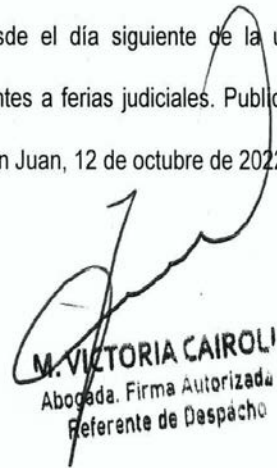
Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.751 Diciembre 15/19 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRES. ALDERETE MERCEDES DEL CARMEN, D.N.I. N°: 2.960.160 Y NAVARRO NICOLAS GALO DNI N° 3.158.436** ., en autos N° 182463, caratulados: "NAVARRO NICOLAS GALO Y ALDERETE MERCEDES DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.




M. VICTORIA CAIROLI
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

EDICTO

EDICTO. El Sr. Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JACHAL, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN, Dr. MARTÍN E. PEÑAFORT, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALONSO, CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 7.936.877, en Autos N° 3665/22, caratulados: “ALONSO CARLOS ALFREDO S/ PROCESO SUCESORIO”, para que dentro de los 30 días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)... Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local .San Juan, JÁCHAL, 31 de Octubre de 2022.... - FDO: Dr. Martín E. Peñafort – Juez de Paz Letrado de Jáchal



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 82.445 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MOLINO OSCAR, D.N.I. N° 4.010.495 en autos N° 168208, caratulados: "MOLINO OSCAR S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 122293))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

M. Victoria Cairol
M. VICTORIA CAIROL
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 82.787 Diciembre 16/20 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1º. Nominación

ACTUACIONES N°: 6199/22



H10803557487

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCELIA LUCERO LOAY, D.N.I. N° 5.680.833, en Autos N° 6199/22, caratulados: "LUCERO LOAY, MARIA LUCELIA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 02 de diciembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1º Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: ALBARRACIN MARIA PAULA, DNI N° 21.609.667, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 92/22 SUC caratulados: "ALBARRACIN MARIA PAULA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de diciembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUT PATON
FIRMA AUTORIZADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

N° 82.797 Diciembre 19/21 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	8.500,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	8.500,00

16-12-22